



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JULIO 10 DE 2024.

DIP. FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 241 A y 242 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO.
DIPUTADA SECRETARIA.

